



Provincia de Entre Ríos

0767

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. N° 15-223-191 (953189).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ 26 MAR 2010

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Rectora del Instituto de Formación Docente Continua N° 715 del Departamento La Paz solicitando la creación de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base"; y

**CONSIDERANDO:**

Que los estudios técnicos de factibilidad han dado cuenta de la viabilidad del proyecto, en razón de existir un número importante de pre inscriptos para cursar la Carrera no sólo de la localidad sino también en toda la zona de influencia de la Institución;

Que el proyecto se ajusta a los requerimientos del Acuerdo N° 33/97 C.G.E., y fue evaluado y avalado por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior;

Que el "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base" en la Institución mencionada es creado a término por una (1) cohorte y aplicará el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0544 C.G.E. de fecha 06 de Marzo de 2009;

Que ha tomado conocimiento el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación informando la disponibilidad de las horas cátedra necesarias para la imputación;

Que la Dirección de Educación Superior informa la viabilidad de la creación de la Carrera referenciada;

Que las Señoras Vocales del Organismo interesan el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

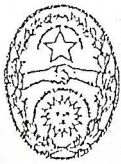
**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Crear en el Instituto de Formación Docente Continua N° 715 del Departamento La Paz la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con Título de Base", implementando el Plan de Estudio aprobado mediante Resolución N° 0544 C.G.E. de fecha 06 de Marzo de 2009, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2010, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

////

Op



Provincia de Entre Ríos

0767

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. N° 15-223-191 (953189).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - Subj.01 - Ent.201 - Prog.18 - Subp.00 - Proy.00 - Act.01 - Obj.00 - Fin.3 - Fun.46 - F.F.11 - Subf.001 - Inc.1 - P.P.2 - P.P.1/2/3/5- Subp.1004/1020- Dpto.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistema, Centro de Documentación e Incumbencia Educativa, Departamento de Legalización, Homologación Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior.-

/MES

Es Copia

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. de Educación  
de Entre Ríos

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Jefa de Depto. Redacción y Verificación  
Dirección de Despacho CEE